

PARANÁ, **19 SEP 2016**

VISTO:

El expediente N° S01: 2065/2016 UADER_RECTORADO, referido a la modificación del procedimiento administrativo del nuevo ordenamiento de Legalización de Programas Universitarios, correspondientes a las materias aprobadas de las cuales se solicitan equivalencias. Los Programas son expedidos por las Facultades dependientes de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el formato y el contenido de las legalizaciones de Programas Universitarios expedidos por las Facultades dependientes de esta Universidad, para la solicitud de equivalencias de las materias aprobadas.

Que resulta imprescindible contemplar modificaciones al procedimiento administrativo de Legalizaciones de Programas Universitarios con la finalidad de completarlo y agilizarlo, estableciendo un procedimiento único y común.

Que a fs. 12 el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad, manifiesta que del análisis del proyecto surge que el procedimiento establecido en el mismo resulta razonable y acorde a los fundamentos que sustentan la propuesta.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de agosto de 2016, recomienda aprobar la propuesta presentada por el área título del Rectorado.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de agosto de 2016 en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Universidad en la Localidad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes dar trámite favorable a la presente propuesta.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Establecer en todo el ámbito de la Universidad un procedimiento único y común para las legalizaciones de Programas Universitarios de solicitud de equivalencias de materias aprobadas de los alumnos de las carreras de nivel superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el que se regulará por esta Ordenanza y el Anexo Único que, agregado, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Disponer que la solicitud de la Legalización de Programas Universitarios de equivalencias de materias aprobadas, se iniciará a través de una nota que deberá presentarse en Mesa de Entradas de cada Facultad, que estará dirigida al Decano, y estará firmada por interesado.

ARTICULO 3º.- Disponer que cada Facultad confeccionará una nota que se enviará al Área Títulos de Rectorado detallando la solicitud de legalización de los Programas Universitarios de materias aprobadas de las cuales se solicitan las equivalencias, firmada por el responsable de cada Facultad. El modelo se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 4º.- Establecer que la carátula del documento deberá contener el nombre de la Facultad, el número generado por Mesa de Entradas, la fecha de inicio del trámite, el apellido y nombres del solicitante de la legalización de materias aprobadas y el nombre de la carrera y título.

ARTICULO 5º.- Implementar el Formulario N° 1, cuyo respectivo modelo forma parte del Anexo II de la presente, que contendrá los requisitos que a continuación se detallan:

- a) Nombres y Apellidos de manera completa, sin iniciales, con los acentos correspondientes si los tuviera.
- b) Número y Tipo de Documento Nacional de Identidad.
- c) Carrera Universitaria.
- d) Resolución Ministerial que la aprueba.
- e) Detalle de cada programa de materias aprobadas a legalizar.
- f) Firma y sello del Responsable del Área correspondiente y sello de la Facultad.

ARTICULO 6º.- Determinar que el interesado deberá adjuntar fotocopia certificada como copia fiel, de primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad. Si es extranjero y carece de este documento, las fotocopias serán las correspondientes al pasaporte o Documento con el que ingresó al país.

ARTICULO 7º.- Establecer que el Departamento Alumnado de cada Facultad será el encargado de expedir el Certificado de Materias Aprobadas, el que será firmado por el Responsable de dicho Departamento, consignando las mismas conforme al Plan de Estudios, especificando en el margen superior "Universidad Autónoma de Entre Ríos" y debajo el nombre de la respectiva Facultad.

A continuación en el encabezado: "La Facultad de....." (nombre de la Facultad), "dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, certifica que....." (nombre del/la alumno/a); "Documento N°....."(tipo y Numero de documento); "ha aprobado las siguientes asignaturas de la carrera....."(nombre de la carrera); "Resolución Ministerial N°....." (Número de Resolución Ministerial); "con las calificaciones y en las fechas que seguidamente se consignan".

En el cuerpo del certificado de materias aprobadas: especificaciones de las mismas, fecha de aprobación u otorgamiento de la equivalencia; fecha de regularización, si corresponde; calificación obtenida en números y letras y número del acta de examen o número de resolución de equivalencia.

En la parte inferior:

Total de Materias Aprobadas; Observación: Las calificaciones de las materias aprobadas con anterioridad al 17/05/2010 fueron convertidas según la aplicación de la nueva escala de calificaciones conforme a la Ordenanza N° 023/10 UADER.

Escala: 0-5 No aprobado, 6 Aprobado, 7 Bueno, 8 Muy Bueno, 9 Distinguido, 10 Sobresaliente.

A solicitud de la parte interesada se extiende la presente certificación para ser presentada ante quien corresponda, en..... a los del mes de.....de.....

El modelo de certificado de materias aprobadas se detalla en el Anexo III de la presente.

ARTICULO 8°.- Determinar que la Facultad deberá adjuntar una fotocopia de la Resolución Ministerial certificada de cada materia aprobada de solicitud de equivalencias, así como también de cada Resolución que figure en el Certificado de materias aprobadas, en las cuales se dejará constancia de copia fiel con firma y sello del Responsable correspondiente y de la Facultad en cada una de sus páginas.

ARTICULO 9°.- Determinar que la Facultad deberá adjuntar una fotocopia certificada de los programas a legalizar. Al término de cada uno de ellos se agregará un pie de certificación que deberá contener la siguiente información: nombre de la Universidad y Facultad; nombre de la asignatura sin abreviaturas; nombre y apellido del alumno, Documento Nacional de Identidad, fecha en la que se aprobó la materia, nombre de la carrera, N° de Resolución Ministerial, lugar y fecha de emisión; y por último la firma y sello del Decano/a y sello de la Facultad.

El modelo de pie de certificación se detalla en el Anexo IV de la presente.

ARTICULO 10°.- Establecer que la Facultad será la encargada de expedir una Certificación Final que será firmada y sellada por el Decano/a de cada Facultad y contendrá la siguiente información:

En el margen superior "Universidad Autónoma de Entre Ríos" y debajo el nombre de cada Facultad.

A continuación en el cuerpo de la Certificación: "Certifico que el Certificado de Materias Aprobadas correspondientes al Plan de Estudios y los Programas que anteceden a los folios.....a....." (numero de folios) "corresponden a las materias aprobadas por el alumno/a.....(nombre del/la alumno/a); "Documento N°....."(tipo y Numero de documento); "de la carrera....."(nombre de la carrera) "Resolución Ministerial N°....." (Número de Resolución Ministerial".

"A solicitud de la parte interesada y a los efectos de ser presentado ante las autoridades que lo requieran, se extiende el presente certificado a los.....días del mes de...de...." (fecha de otorgamiento de la certificación).

En la parte inferior, del lado izquierdo, llevará la firma y sello del Decano/a de la Facultad y el sello de la Facultad.

El modelo de certificación final se detalla en el Anexo V.

ARTICULO 11º.- Disponer que la Facultad elevará la Legalización de Programas al Área Títulos y, una vez efectuados los controles pertinentes, a través de la Secretaría Académica, se elevará el trámite al Sr. Rector para que proceda a la firma certificatoria a la derecha de dicho documento.

ARTICULO 12º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese la presente a las Facultades.
Cumplido, archívese.

ABOG. CARLOS A. BORDI
Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Biológ. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO I

Nota N°
.....de.....de

Responsable Área Títulos

.....

.....

S / D:

Me dirijo a Usted a fin de enviar documentación de el/la
estudiante u egresado/a....., Documento Nacional de Identidad
N°....., de la Carrera.....Facultad de....., para la
legalización de los programas correspondientes a las asignaturas que seguidamente se
detallan:

-

-

-

-

Saluda a Ud. Atentamente.

Firma y sello de responsable y sello de Facultad

ANEXO II

Formulario N°1

Fecha.....

Documentación a Certificar:

Alumno/a:.....

DNI.....

Carrera:.....

Resol. Ministerial:.....

Programas a legalizar:

.....

.....

.....

Firma y sello de la Facultad y del Responsable

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

ANEXO IV

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS FACULTAD DE..... El presente programa corresponde a la asignatura: , cursada y aprobada por..... DNI.....en fecha... , de la carrera: Resolución Ministerial N°..... ,de.....de..... Sellos de la Facultad Firma y sello del Decano/a
--

Handwritten signatures and initials on the left margin.

ANEXO V

Certifico: Que el Certificado de materias aprobadas, Plan de Estudios y Programas que anteceden de los folios.....a..... corresponden a las asignaturas aprobadas por el/la alumno/a.....Documento Nacional de Identidad N°: de la carrera..... Resolución Ministerial N°.....

A solicitud de la parte interesada y a los efectos de ser presentado ante las autoridades que lo requieran, se extiende el presente certificado en la ciudad de, Provincia de Entre Ríos, a los..... días del mesde.....

Sello de la Facultad

Firma y sello del decano/a

Firma y sello del Rector